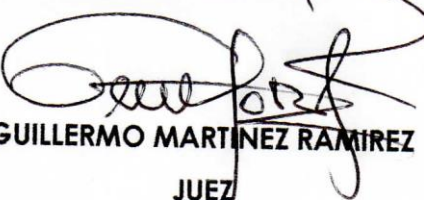


JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2018 – 662

*De conformidad con el Artículo 228 del C.G.P., inciso 5°, por el término de tres días se pone en conocimiento de los interesados el Informe de la Visita Domiciliaria realizada al lugar de residencia de la Interdicta por Discapacidad Mental Absoluta, señora **GLORIA PATRICIA TORO RAIGOSA**, por la Asistente Social adscrita al Despacho. Lo anterior para lo de su incumbencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP